

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo.

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Wilson López Méndez y otro.

Rad. 73168-31-03-001-2013-00128-00

De conformidad con lo requerido por la representante legal de la empresa SITE SOLUTION S&C S.A.S. (fl. 219 cuaderno1), designada como secuestre en auto del diez (10) de noviembre de 2021, emitido dentro del presente asunto, por secretaría remítase la información allí solicitada, adjuntando junto con ello copia de la decisiones aquí emitidas el veinticinco (25) de agosto y el diez (10) de noviembre de 2021.

De otro lado, REQUIÉRASE al auxiliar de la justicia LEONARDO CASAS TRUJILLO, para que proceda a efectuar la entrega del bien inmueble secuestrado al nuevo secuestre designado, cumplido lo anterior y entregadas las cuentas de su gestión , se resolverá respecto de la fijación de honorarios.

Por secretaría comuníquese lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima <i>24 de marzo de 2022</i> <i>El auto anterior se notificó hoy por anotación</i> <i>En estado No. 034</i> Feriado _____ Secretaría _____
